



RESPUESTA A LA PREGUNTA PARA SU RESPUESTA POR ESCRITO FORMULADA POR D.. LEOPOLDO BARREDA DE LOS RÍOS, PARLAMENTARIO DEL GRUPO POPULAR VASCO AL GOBIERNO VASCO, RELATIVA A LAS EMPRESAS PEALPACK Y ALIPACK, ANTES TRANSFORMADOS PEALSA, RADICADAS EN EL BARRIO DE LA HERRERA EN ZALLA.

***1.- ¿Qué ayudas, préstamos o subvenciones han recibido del Gobierno Vasco, sus entes o sociedades públicas o participadas, fundaciones u organismos autónomos, las empresas Alipack, Pealpack o Trasformados Pealsa, entre los años 2005 y 2010? Detállese cuándo, en qué concepto, qué importe y dentro de qué programa.***

En lo referente a los programas que se gestionan desde la Dirección de Desarrollo Industrial, y en el periodo consultado, únicamente consta lo siguiente:

A la empresa Pealpack se le concedió en la convocatoria 2006, mediante Resolución de 29 de diciembre, un anticipo reintegrable de 1.500.000,00 euros por la realización de un proyecto a desarrollar entre octubre de 2006 y septiembre de 2009, de implantación de una nueva planta de fabricación de embalaje flexible por un importe de 6.342.000,0 € y la generación de 26 puestos de trabajo.

***2.- En su caso, ¿cuál es el plan de devolución de los préstamos recibidos?. ¿Se encuentra al día de los pagos?.***

De conformidad con el artículo 18 de la Orden de 30 de abril de 2003 (BOPV nº 96) modificada por la Orden de 27 de abril de 2005 (BOPV nº 87) sobre la devolución de los anticipos reintegrables concedidos, la empresa deberá iniciar los reintegros a partir de febrero del 2011.

**3.- ¿Qué datos posee el Gobierno Vasco sobre la situación real de estas empresas de acuerdo con el plan de inversiones que tengan presentado, y, en su caso, la situación de los expedientes de regulación de empleo y de suspensión de actividades?.**

Finalizado el horizonte temporal del expediente Gauzatu Industria de Pealpack, se realizó la inspección correspondiente, con fecha 20 de octubre de 2009, que identificaba como inversión subvencionable, únicamente, la cantidad de 1.301.074,31 €. Esta situación generaba la incoación de un expediente de incumplimiento parcial. A su vez, se le solicitó información sobre el empleo para constatar la generación del mismo, no obteniendo contestación por parte de la empresa, hasta la fecha. Ante esta situación, se ha iniciado un expediente de incumplimiento solicitando la devolución de la totalidad del anticipo reintegrable abonado.

**4.- ¿Qué procedimientos en reclamación de deudas o procedimientos de embargo existen abiertos actualmente por parte del Gobierno Vasco, contra las empresas Pealpack, Alipack o Trasformados Pealsa?. ¿Existe un riesgo sobre la viabilidad de las empresas Pealpack y Alipack?.**

Nos remitimos a lo señalado en la respuesta anterior.

**5.- ¿Conoce el Gobierno Vasco otros procedimientos impulsados por otras entidades públicas (Hacienda Foral o Estatal, Seguridad Social, etc...) contra estas mismas sociedades?.**

Desde este Departamento no se tiene conocimiento de ningún otro procedimiento.

Vitoria-Gasteiz, 10 de marzo de 2010

Bernabé Unda Barturen  
**CONSEJERO DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN, COMERCIO Y TURISMO**